



Resolución	Expediente	Fecha
Nº 19/03878	2018-81-1020-04593	07/06/2019

VISTO: las actuaciones referentes a la Licitación Abreviada N° LA 2018-85 cuyo objeto es la construcción de la camineria de hormigón peinado en el cementerio de Los Cerrillos, solicitado por la Dirección General de Administración - Dirección de Necrópolis, tramitada en expediente 2018-81-1020-04593;

RESULTANDO:

I) que se realizan los trámites del llamado por parte de la Dirección de Recursos Materiales, que una vez redactado el pliego de condiciones particulares y anexos que rige el mismo, fija fecha de apertura para el 18 de febrero de 2019, entre otros, dejando constancia en actuación N° 11;

II) que se presentan las propuestas de : la empresa unipersonal BARBOZA TRESALET, WASHINGTON RENE, BERIEL SRL, BOADEL CONSTRUCCIONES SRL, empresa unipersonal RODRIGUEZ GONZALEZ, CARLOS ALBERTO; DUBRISYR S.A, GEMALOR S.A, empresa unipersonal FERNANDEZ ROSAS, JUAN ANDRES y SUPORT SRL;

CONSIDERANDO:

I) que Arquitectura de Necrópolis, en actuación 14 presenta su informe técnico una vez estudiadas las propuestas, con cuadro comparativo y planilla de precios, indicando las observaciones en cada caso y sugiriendo la adjudicación dando sus argumentos, todo ello conforme a los criterios establecidos en el pliego de condiciones y sus anexos.-

II) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones se expide una vez analizadas las propuestas y el informe de Arquitectura de Necrópolis, y sugiere la adjudicación a la oferta que se considera es la más conveniente al cumplir con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones para el objeto del llamado (actuación 17);

III) que se cuenta con reserva de rubro suficiente para la contratación;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado;

EL INTENDENTE DE CANELONES

RESUELVE:

1.- ADJUDICAR la Licitación Abreviada N° LA 2018-85 cuyo objeto es la construcción de la camineria de hormigón peinado en el cementerio de Los Cerrillos, a la propuesta presentada por la empresa GEMALOR S.A, de acuerdo a lo establecido en los respectivos informes.-

2.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Dirección General de Administración, y siga a Dirección de Recursos Materiales, Control Presupuestal y Delegados del Tribunal de Cuentas, a todos sus efectos.-

Resolución aprobada en Acta 19/00345 el 07/06/2019

- ✔ Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi
- ✔ Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho